



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

## COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO – CAS.

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”



### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 004-2019-C/CAS-MPCH/C

Santo Tomás, veinticinco de junio del dos mil diecinueve.

**VISTOS:** El recurso de Reconsideración interpuesto por el postulante HUMBERTO CHACO HUAMANI al concurso CAS 001-2019-MPCH, al puesto de Asistente Técnico para la Oficina de Informática y Estadística, solicitando reconsideración para que se califique y evalúe su Curriculum Vitae, en consecuencia.

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** La Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, ha convocado a concurso de Contrato Administrativo de Servicios CAS concurso público, que ha sido público en la página web del Ministerio de Trabajo y en la página web de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, en la publicación que se hace por mandato legal, se publica:

A) **LAS BASES DEL CONCURSO**, en la misma que contiene la base legal y los requisitos de forma y fondo que deben cumplir los postulante, así por ejemplo se tiene que en:

#### DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR**, téngase en cuenta, que el folder de los postulantes antes de ser calificados con el siguiente cuadro de criterios, se revisará el cumplimiento de los requisitos mínimos que deben de cumplir para cada plaza al cual postulan, **en caso que el postulante no cumple UNO O MÁS REQUISITOS MÍNIMOS, será declarado NO APTO.**

**SEGUNDO:** De lo mencionado, se tiene que el postulante, en el caso que fuera profesional, este deberá presentar Título Profesional en copia simple y además presentar el certificado de Habilitación Profesional; para el caso en concreto la no presentación de algunos de los requisitos mínimos referidos en las Bases es causal de desaprobación automática, ergo la motivación de la declaratoria de NO APTO, está implícita en las bases.

**TERCERO:** De los fundamentos de la Reconsideración, se tiene que el postulante indica que cumple los requisitos mínimos en experiencia específica y general en el cargo de Asistente Técnico, por lo que se ponga a consideración su postulación, calificación y/o evaluación de su Curriculum Vitae documentado.

**CUARTO:** De la reevaluación del expediente del impugnante se tiene que no acredita experiencia general mínima de 2 años conforme establece el TDR de Asistente Técnico para la Oficina de Informática y Estadística la misma que reza en las Bases del presente Concurso CAS, ya que de los documentos que se tiene a la vista solo acredita 1 año en experiencia específica y 06 meses en experiencia general, cabe precisar que si bien presento contratos diversos por Locación de Servicios dichos documentos no generan experiencia laboral, por ser contratos civiles y no contratos laborales, no siendo considerados para los fines de experiencia en el presente proceso CAS, es necesario indicar que de la documentación que se te tiene en el expediente del impugnante se verifica la duplicidad de diversos contratos laborales ubicados





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

## COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO – CAS.

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”



aleatoriamente con la finalidad de que se le compute por más tiempo de experiencia, sin embargo esta comisión advierte de dicho incidente desde la primera evaluación realizada a dicho expediente, por lo que se le declaró NO APTO, al no cumplir con los requisitos mínimos de experiencia general para el cargo al que postula; asimismo se advierte que de la capacitación del impugnante solo acredita tres certificados del año 2015, 2016 y 2018, ya que sus certificados del 2012 y 2013, no son considerados en el presente proceso CAS ya que dicha documentación no cumple con lo establecido en las Bases del Proceso CAS, en el que señala que los certificados tendrán valdes de los últimos cinco años respectivamente, lo cual hace que esta comisión del concurso de Contrato Administrativo de Servicios CAS N° 001-2019-MPCH no pueda amparar la reconsideración solicitada, en consecuencia:

### SE RESUELVE:

**PRIMERO:** DECLARAR IMPROCEDENTE, el Recurso de Reconsideración planteada por el postulante HUMBERTO CHACO HUAMANI, al concurso público CAS N° 001-2019-MPCH a la plaza de Asistente Técnico para la Oficina de Informática y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.

**SEGUNDO:** Publíquese la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS  
GESTIÓN 2019 - 2022

Mg. Julio Cesar Quispe Ramirez  
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS  
OFICINA PROVINCIAL DE CUSCO

Quispe Estrada  
JEFE DE RECURSOS HUMANOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GENERICIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL  
Ing. Walter M. Villasante Saravia  
GERENTE